



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/EX(16)/L.4
18 de febrero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
16ª reunión ejecutiva
Ginebra, 16 de febrero de 1998
Tema 4 del programa

POLÍTICA DE PUBLICACIONES DE LA UNCTAD DE CONFORMIDAD CON
LA DECISIÓN DE LA 15ª REUNIÓN EJECUTIVA DE LA
JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo*

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Decide que el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el
Presupuesto por Programas se reúna lo antes posible para:

a) Examinar el "Informe sobre documentación y publicaciones"
(TD/B/EX(15)/5) de 27 de mayo de 1997 y el "Informe sobre la marcha de la
aplicación de la política de publicaciones de la UNCTAD" (TD/B/EX(16)/3
y Add.1) con el fin de que los Estados miembros determinen en qué medida la
política en ellos establecida concuerda con sus objetivos en materia de
política general de publicaciones de la UNCTAD, teniendo en cuenta el actual
examen por la Asamblea General de la política de publicaciones de las
Naciones Unidas considerada en conjunto habida cuenta del informe de la
Dependencia Común de Inspección (A/51/1946) y las observaciones efectuadas al
respecto por el Secretario General de las Naciones Unidas (A/52/685), y para

* En su 892ª sesión plenaria, celebrada el 16 de febrero de 1998.

que los Estados miembros puedan garantizar que las publicaciones de la UNCTAD se realizan de conformidad con la política de publicaciones;

b) Recomienda que se adopten los cambios que se consideren necesarios para alcanzar dichos objetivos y para garantizar la función de los Estados miembros en ese proceso.
